

## Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

## **ANUNCIO**

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo tercero de la sesión Ordinaria de Pleno de 2 de Octubre de 2025 el ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y EL TRAZADO DE UN VIAL PERPENDICULAR A LA ACTUAL CARRETERA A-334, QUE ATRAVIESA EL NÚCLEO DEL HIJATE, EN LAS PARCELAS DE REFERENCIAS CATASTRALES: RC:04008A002001030001KH, RC: 04008A002001380001KB, RC: 04008A002001390001KY RC: 04008A002001320001KS redactado por D. Francisco Javier Salas Martínez, Graduado en Edificación, a instancia de D. GONZALO CORRAL BORJA Y DOÑA ENCARNACIÓN CORRAL MESAS se publica el mismo para su general conocimiento.

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en los registros autonómico y municipal de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre, asignándole el Número de Registro 10644 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de ALCÓNTAR de la Unidad Registral de Almería, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA).

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.alcontar.es].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcóntar, el Alcalde, firmado y fechado digitalmente

Código Seguro De Verificación	EKNZYXi3RUIJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	06/11/2025 12:12:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EKNZYXi3RUIJQy0qoQbseQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

